

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de Agosto de 2006

Núm. 32

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Convenio que celebran por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECRETARIA", representada por su Titular el C. Lic. José Francisco Gil Díaz y, por la otra parte, el Gobierno del Estado de Hidalgo, al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por los CC. Lic. Miguel Angel Osorio Chong, Lic. José Francisco Olvera Ruiz y L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretaria de Finanzas del Estado, respectivamente, relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales a que hace referencia el Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y el monto total contenido en la declaración anual correspondiente al aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el Artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y al derecho a que hace referencia el Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

Págs. 2 - 5

Convocatoria No. IPFEH-1/2006.- A las Entidades a las que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, interesadas en acceder a financiamiento mediante las operaciones que el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, realizará durante el Segundo Semestre del Año 2006 y Primer Trimestre del 2007.

Págs. 6 - 8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9 - 27

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. JOSE FRANCISCO GIL DIAZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ Y L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS DIFERENCIAS QUE, EN SU CASO, RESULTEN ENTRE LOS ANTICIPOS TRIMESTRALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 Y EL MONTO TOTAL CONTENIDO EN LA DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES PREVISTO EN EL ARTICULO 7, FRACCION VII, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006, Y AL DERECHO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 257 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ANTECEDENTES

- 1.- La H. Cámara de Diputados en los Artículos 21, fracción I, inciso j), 23, fracción I, inciso j) y 19, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2003, 2004 y 2005, respectivamente, estableció que una proporción de los ingresos excedentes a los previstos específicamente en la Ley de Ingresos de la Federación para dichos Ejercicios Fiscales, se destinarán a gasto de inversión en infraestructura en las Entidades Federativas.
- 2.- El Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, transferirá a las Entidades Federativas para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente, los rendimientos que se deriven de los ingresos excedentes que resulten del aprovechamiento a que se refieren los Artículos 1, fracción VI, numeral 21, y 7 fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, por concepto de rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y Organismos subsidiarios, así como de los ingresos que resulten del Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo a que se refiere el Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, que está obligado a pagar PEMEX Exploración y Producción, que se generen a partir de 36.5 dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.- De conformidad con el citado Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, la SECRETARIA hará entregas de anticipos a cuenta de los ingresos mencionados en el numeral anterior, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al entero trimestral que a cuenta del Aprovechamiento y del Derecho realice PEMEX Exploración y Producción, en los términos de los Artículos 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y 257 de la Ley Federal de Derechos. Los anticipos correspondientes a cada uno de los trimestres serán por el equivalente al 100 por ciento del pago provisional que a cuenta de los referidos Aprovechamiento y Derecho se realicen.

- 4.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECRETARIA, establecerá Convenios con las Entidades Federativas para definir los mecanismos que permitan ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales y la cantidad correspondiente del monto total contenido en la declaración anual relativa al Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes y del Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo.
- 5.- La fracción III del Artículo 23 BIS del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, establece que los ingresos que resulten del Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, a que se refiere el Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos, se destinarán en su totalidad a las Entidades Federativas para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 6.- La SECRETARIA constituyó en su oportunidad el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), y el Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), como medios para entregar a las Entidades Federativas los anticipos de recursos previstos en el Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- 1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del Desarrollo Nacional.
- 3.- Que su representante, el Ciudadano Licenciado José Francisco Gil Díaz, en su calidad de Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4o. y 6o., fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- DECLARA EL "ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- 1.- Que en términos de los Artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del propio Estado.
- 2.- Que sus representantes, los ciudadanos Lic. Miguel Angel Osorio Chong, Lic. José Francisco Olvera Ruíz y L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretaria de Finanzas del Estado, se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los Artículos 71 fracc.

XXXV y XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y Artículos 9, 24 fracc. XIV y XXXIII; 25 fracc. I, II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Propio Estado y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la SECRETARIA y el ESTADO, con fundamento en los Artículos 22, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 23 BIS, fracción III, y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, así como en los Artículos 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 9, 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del propio Estado, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre los anticipos trimestrales entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y la cantidad correspondiente al monto total contenido en la declaración anual relativa al Aprovechamiento sobre rendimientos excedentes previsto en el Artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y al Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo a que hace referencia el Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos entregados por la SECRETARIA al ESTADO, en los términos del Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren superiores a los que le correspondan de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente Convenio, el ESTADO y la SECRETARIA, en los términos del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, convienen en compensar el monto de la diferencia que resulte a cargo del ESTADO, contra sus Participaciones Federales, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente a partir de mayo de 2007 y hasta el último día hábil de diciembre del mismo año. Asimismo, el ESTADO conviene en que dicha compensación no afectará a las participaciones que correspondan a sus Municipios, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Legislación local correspondiente.

En el caso de que los recursos entregados al ESTADO, en los términos del Artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, resultaren inferiores a los que le correspondan, de acuerdo con la declaración anual a que hace referencia la cláusula primera del presente instrumento, se conviene en que la SECRETARIA entregará al ESTADO la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, en partes iguales que se cubrirán mensualmente, a más tardar a partir de abril de 2007 y hasta el último día hábil de mayo del mismo año, mediante depósitos en las cuentas que el ESTADO haya autorizado para recibir los recursos que se entregarán a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), y del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), según corresponda.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se Publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se concluya el proceso de ajuste de los recursos que corresponda, en los términos establecidos en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

México, D. F., 24 de Abril de 2006.

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

**POR LA SECRETARÍA
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**


Lic. José Francisco Gil Díaz

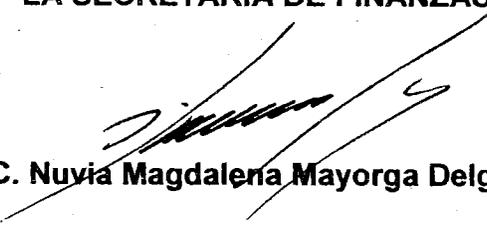
**POR EL ESTADO
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**


Lic. Miguel Ángel Osorio Chong

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. José Francisco Olvera Ruíz

LA SECRETARIA DE FINANZAS


L.C. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*

CONVOCATORIA No. IPFEH-1/2006

CONVOCATORIA A LAS ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, INTERESADAS EN ACCEDER A FINANCIAMIENTO MEDIANTE LAS OPERACIONES QUE EL INSTITUTO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE HIDALGO, REALIZARA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2006 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2007.

Con fundamento en los Artículos 2, 11, 14 Bis, 14 Ter fracción III, 22, 36 bis fracciones I y II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo y Artículos 2 fracción II, 3 fracciones II y III de la Ley que Crea el Instituto Para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A LAS ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, INTERESADAS EN ACCEDER A FINANCIAMIENTO MEDIANTE LAS OPERACIONES QUE EL INSTITUTO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE HIDALGO, REALIZARA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2006 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2007.

I.- Objeto de la Convocatoria.

Invitar a las Entidades a las que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo para que se inscriban y participen en las operaciones de financiamiento que el Instituto realizará en el Segundo Semestre del año 2006 y en el Primer Trimestre del año 2007.

II.- Instrucciones.

- 1.- Las operaciones de financiamiento serán para que el Instituto pueda constituirse como acreedor de las Entidades y éstas como deudor del mismo, así como para que el Instituto pueda constituirse como emisor o deudor en los mercados financieros mexicanos.
- 2.- Las operaciones de financiamiento previstas en esta Convocatoria estarán sujetas a las autorizaciones de los Organos de Gobierno de las Entidades y a las autorizaciones y en su caso las aprobaciones correspondientes por parte del Congreso del Estado.
- 3.- Fechas para la realización de los procesos de financiamiento.
 - a).- La inscripción de las Entidades para participar en las operaciones de financiamiento a través del Instituto cuyo objeto en términos de la fracción XXI del Artículo 3 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, sea la inversión pública productiva en la forma de refinanciamiento de deuda de las propias Entidades, podrá realizarse a más tardar el 30 de agosto de 2006.
 - b).- La inscripción de las Entidades para participar en las operaciones de financiamiento a través del Instituto cuyo objeto sea acceder a

financiamiento para inversión pública productiva, podrá realizarse durante los primeros 15 días calendario del mes de noviembre de 2006.

- c).-El Instituto podrá realizar las operaciones para acceder a financiamiento de los mercados financieros mexicanos en cualquier momento durante el Segundo Semestre del 2006 o el Primer Trimestre de 2007, procurando acceder a financiamiento en alguno de los momentos más propicios conforme al comportamiento de los mercados, considerando la variabilidad de los mismos, con el propósito de lograr las mejores condiciones y términos posibles.
 - d).-El Instituto estará en condiciones de realizar las operaciones necesarias para concretar las operaciones de financiamiento objeto de esta convocatoria en un plazo aproximado de seis semanas para el caso del apartado a), y de dieciséis semanas en el caso del apartado b) del presente numeral, a partir de la fecha de inscripción en cada caso.
- 4.- Las solicitudes de inscripción de endeudamiento objeto de esta convocatoria referidas en el Artículo 36 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, deberán incluir los datos de la entidad, monto de financiamiento requerido, el plazo del financiamiento, flujos de efectivo que se dedicarán al pago de las obligaciones, las preferencias en la forma de pago incluyendo periodo de gracia en el pago de capital, y el destino de los recursos.

En preparación de la información para obtener en su caso la autorización de endeudamiento, se deberá incluir, en conformidad al Artículo 36 de la mencionada Ley, lo siguiente:

- a).-La información relativa al crédito o empréstito que se proponga celebrar la Entidad de que se trate, con el propio Instituto, indicando, según resulte aplicable: El proyecto de inversión, monto, destino, plazo máximo, mecanismo de pago y demás datos que en su caso, se consideren relevantes;
- b).-La información que permita determinar la capacidad de pago de la entidad de que se trate y la necesidad debidamente razonada de la inversión que se pretenda realizar o destino que se pretenda dar a los recursos provenientes del financiamiento. En tratándose de reestructuraciones o refinanciamientos para los que se requiera la autorización del Congreso, se deberán señalar de manera general los beneficios que se espera lograr en caso de realizarse la reestructuración o refinanciamiento correspondientes;
- c).-En su caso, las autorizaciones que previamente se hubieren obtenido de los Organos de Gobierno, de los Ayuntamientos, o de la Secretaría de Finanzas según corresponda.
- d).-Las autorizaciones de los Organos de Gobierno deberán sujetarse a lo dispuesto en el Artículo 36 Bis de la mencionada Ley, por lo que deberán señalar al menos, las siguientes vertientes: Acuerdo para acceder a financiamiento en los montos, plazos, términos y condiciones previstos; acuerdo para comprometer de manera irrevocable, durante la vigencia del financiamiento, los flujos de efectivo necesarios, incluyendo la afectación de las participaciones que le correspondan para el pago y/o garantía de las obligaciones crediticias y la conformación de fondos de reserva; y acuerdo de tal manera que el Instituto pueda fungir como acreedor de las Entidades.

III.- Aspectos Generales.

- 1.- La presente Convocatoria, estará en todo momento sujeta a la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, a la Ley que Crea el Instituto Para el Financiamiento del Estado de Hidalgo, Reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella legislación que se promulgue y sea aplicable a la materia; a los contratos y Convenios, suscritos, y demás documentos jurídicos y los que en un futuro suscriba el Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo en relación al objeto de la presente Convocatoria.
- 2.- El Instituto podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria; asimismo podrá solicitar documentación adicional a las Entidades en caso necesario como se prevé en la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo.
- 3.- Cualquier información derivada de la presente Convocatoria, se atenderá en el local que ocupa el Instituto para el Financiamiento de Hidalgo, ubicado en primer piso de Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza Juárez S/N, Colonia Centro, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de agosto de 2006.

**El Director General del Instituto para el
Financiamiento del Estado de Hidalgo.**



Ing. Miguel Ángel Zeron López.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 034

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA PRÓTESIS DENTAL, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO Y UNA EMPRESA PARA LA OBTENCIÓN DE JUGO DE NARANJA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GRABACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CSI VERSIÓN 3, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-080-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	02/08/2006	03/08/2006 12:30 horas	08/08/2006 10:00 horas	10/08/2006 10:00 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	1060200000	DIENTE DE ACRILICO MARCA STUDENT COLOR 62			20	Caja
2	1060200000	DIENTE DE ACRILICO MARCA STUDENT COLOR 65			20	Caja
3	1060200000	DIENTE DE ACRILICO MARCA STUDENT COLOR 66			20	Caja
4	1060200000	YESO CRISTOBALITA MARCA S.L.P.			2	Bote
5	1060200000	YESO DE ORTODONCIA MARCA S.L.P. (SON 18 PARTIDAS)			5	Bote
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-081-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	02/08/2006	03/08/2006 13:30 horas	08/08/2006 11:00 horas	10/08/2006 10:30 horas	\$55,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PRODUCTORES DEL CAMPO			1	Servicio
2	C660800000	ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EMPRESA PARA LA OBTENCIÓN DE JUGO DE NARANJA			1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-082-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	02/08/2006	03/08/2006 15:00 horas	08/08/2006 12:00 horas	10/08/2006 11:00 horas	\$120,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1150200488	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GRABACIÓN			1	Servicio
2	1150200490	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CSI VERSIÓN 3			1	Servicio

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 31 DE JULIO DEL 2006.
ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES,
TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS.**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 005/2006

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y 23 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional en coordinación con la Secretaría de Finanzas, mediante oficio No. SPYDR-A-FAISE/GI-2006-028-002, de fecha 31 de Marzo del 2006; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
42063001-007-06	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet-HGO: \$ 2,800.00	11-Agosto-06 14:00 horas	11-Agosto-06 09:00 horas	11-Agosto-06 13:00 horas	18-Agosto-06 11:00 horas	22-Agosto-06 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Puente Peatonal "Villa Ocaranza", Ubicado en el Municipio de Toicayuca, Hgo.	93 Días Naturales	28-Agosto-2006	28-Noviembre-2006	\$ 550,000.00

i. Venta de Bases

* Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sita en Carretera México-Pachuca Km. 87.5 ex-centro minero edificio II-B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681 y 8747 y fax Ext. 8045, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta Licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón y que cuente con la clasificación correspondiente.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum del interesado sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de las obras que se licitan y de acuerdo con la que desean participar.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), En compraNET-HGO, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta No. 84525 de Banamex, S.A., Sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en la **Presidencia Municipal de Tolcayuca, Hgo.**

IV. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en ex-centro minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México-Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

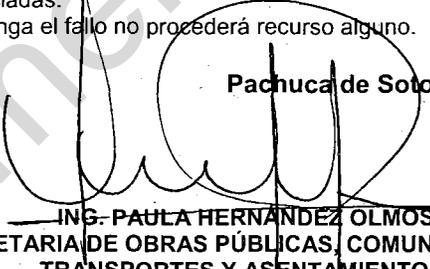
VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 de Agosto del 2006.


ING. PAULA HERNÁNDEZ OLMOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES
TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS.

Rúbrica

CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO

Convocatoria: CECULTAH/001/06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 36, 37 y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 24, 26, 27 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CECULTAH-001-06 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN, SITO EN RÍO DE LAS AVENIDAS NUM. 200, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

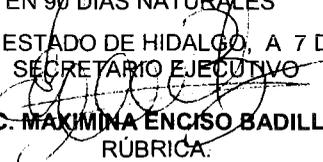
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
CECULTAH-001-06	CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$950.00	9 DE AGOSTO 2006	10 DE AGOSTO 11:00 HORAS	15 DE AGOSTO 2006 11:00 HORAS	17 DE AGOSTO 2006 11:00 HORAS	112,194.00

Concepto	Descripción
1	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA NUEVA BIBLIOTECA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- III.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL TEATRO HIDALGO BARTOLOMÉ DE MEDINA, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10: 00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- IV.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- V.- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL ESTADO, UBICADA EN RÍO DE LAS AVENIDAS NO. 200, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DOCUMENTACIÓN, SITA EN RÍO DE LAS AVENIDAS NUM. 200, COLONIA PERIODISTAS, PACHUCA, HIDALGO.
- VIII.- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: EN TRES EMISIONES UNA DEL 30% DE ANTICIPO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, OTRA DEL 40% CONTRA AVANCE DE LOS TRABAJOS Y UNA ÚLTIMA DEL 30% CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- PLAZO Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EN 90 DÍAS NATURALES

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 7 DE AGOSTO DE 2006

SECRETARIO EJECUTIVO

 LIC. MAXIMINA ENCISO BADILLO
 RÚBRICA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 023

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./1051/VII/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

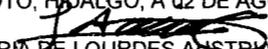
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-040-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	04-Agosto-2006	07-Agosto-2006 10:00 hrs.	10-Agosto-2006 10:00 hrs.	10-Agosto-2006 14:00 hrs.	\$37,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	DISKETTES 3 1/2 ALTA DENSIDAD (HD)	500	PIEZA
2	TINTA PARA IMPRESORA HP C8727A NEGRO	125	PIEZA
3	DISCO COMPACTO CD-R GRABABLE EN CAJA INDIVIDUAL DE ACRILICO	75	PIEZA
4	TINTA PARA IMPRESORA HP 6615 NEGRO	50	PIEZA
5	TINTA PARA IMPRESORA HP 8728	50	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 27 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 02, 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100, PANTA ALTA, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA EN EL ESTADO, UBICADA EN PARQUE HIDALGO No. 15, COLONIA CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, UBICADO EN LA CALLE DE ARISTA No. 707 COLONIA SURTIDORA, CP 42050, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA QUE SE INDICA EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 02 DE AGOSTO DE 2006


 L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
 SECRETARIA EJECUTIVA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 024

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. SF-FAFI-009-225/2006 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

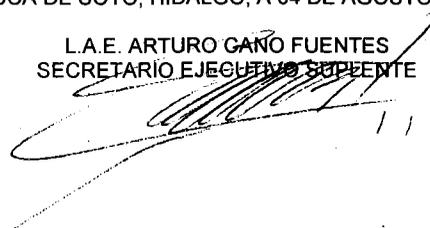
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-041-06 SEGUNDA LICITACIÓN	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	08-Agosto-2006	09-Agosto-2006 10:00 hrs.	15-Agosto-2006 10:00 hrs.	15-Agosto-2006 14:00 hrs.	\$24,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LAVADORA	1	PIEZA
2	SECADORA	1	PIEZA
3	PLANCHA PRENSA A VAPOR	1	PIEZA
4	ESMERIL DE BANCO	1	PIEZA
5	PODADORA DE GASOLINA	1	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 8 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 04, 07 Y 08 DE AGOSTO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A MAS TARDAR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2006.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 04 DE AGOSTO DE 2006

L.A.E. ARTURO CAÑO FUENTES
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ADQUISICIÓN DE POLLITAS DE POSTURA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTG-LIC-2006-10	\$ 1,000.00	01/08/2006 16:00 HRS	02/08/06 11:00 HRS	NO HABRA	04/08/06 11:00 HRS	04/08/06 13:00 hrs	\$ 640,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acero de refuerzo de 3/8"	9.123	ton
2	Acero de refuerzo de 1/2"	2.653	ton
3	Alambrón de 1/4"	1503.00	kg
4	Alambre recocado núm. 18	504.00	kg
5	Clavo con cabeza de 3"	274.50	kg
Y demás partidas según anexo de las bases siendo un total de 136			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA.. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA OBRAS SEGÚN ANEXOS DE BASES
PLAZO DE ENTREGA DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ORDEN DE COMPRA
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE MATERIALES
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 31 DE JULIO DEL 2006

PROFR. MARTÍN PÉREZ SIERRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ



H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI

CONVOCATORIA: 02-08-2006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MCL-LPM-FAISM-002	\$ 1,000.00	04/AGOSTO/2006	07/AGOSTO/2006 10:00 Hrs.	11/AGOSTO/2006 10:00 Hrs.	11/AGOSTO/2006 12:00 Hrs.	\$ 127,020.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO GRIS TIPO I CPC EN SACO	135.67307	TONELADAS
02	ARENA TRITURADA	197.29830	M ³
03	GRAVA TRITURADA T.M.A. ¾"	235.20339	M ³
04	TUBO DE LAMINA CAL. 16 DE .97 DE DIAM.	6.99925	MI
05	PIEDRA BRAZA	11.90270	M ³
	18 PARTIDAS MAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 01-A Y 01-B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE CALNALI HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:30 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENITO CALNALI HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: LOS MATERIALES SERAN PUESTOS EN EL SITIO DE CONSTRUCCION DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES.
ENTREGA SERA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OBRA CONVENIENDOSE EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES. Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA



CALNALI HGO. A 9 DE AGOSTO DEL 2006.

C. Alfredo Granados Hernandez
2006 - 2006
C. ALFREDO GRANADOS HERNANDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33, SEGÚN OFICIOS DE AUTORIZACIÓN No. SPDR-A-FDOUP/GI-2006-022-003, SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-002, SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-003, SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-004, SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-005, SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-006 y SPDR-A-FAISM/GI-2006-022-008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MEP-OP-002-2006	\$ 1,000.00	04/AGOSTO/2006	07/AGOSTO/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA	10/AGOSTO/2006 10:00 HORAS	11/AGOSTO/2006 10:00 HORAS	\$ 185,000.00

Partida No.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
01	692.22133	m ³	ARENA FINA DE MINA
02	505.31141	ton	CEMENTO GRIS NORMAL CPP 30R EN SACOS DE 50 kg
03	346.02546	m ³	GRAVA TRITURADA DE MINA T.M.A. ¾"
04	827.68625	m ³	TEPETATE SIN IMPUREZAS
05	630.00488	kg	ANGULO 1 ½" * 1/8"
			SON UN TOTAL DE 499 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HGO., SITA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA EN LA TESORERIA MUNICIPAL. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NO. 11, COLONIA CENTRO EN EPAZOYUCAN, HGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA SERA SEGÚN BASES.
PLAZO DE ENTREGA A PARTIR DE LOS 5 DIAS POSTERIORES A LA ASIGNACION DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30 % EN UN LAPSO DE 5 A 15 DIAS HABLES DESPUES DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO Y EL RESTANTE A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

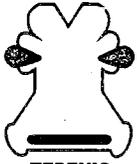
X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.



2006-2009

EPAZOYUCAN, HGO., A 02 DE AGOSTO DE 2006.

MIGUEL ANGEL MONTIEL IBARRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONALTEPEXIC
Lugar entre peñascos
**AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. MTRO-004/2006**


EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN Y RENTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DEL 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, CON CARGO A RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable	
MTRO-REPO-SA-ADQ-005-06	\$1,000.00	04-Agosto-2006.	07-Agosto-2006 11:00 Hrs.	10-Agosto-06 11:00 Hrs.	11-Agosto-06 11:00 Hrs.	\$40,000.00	
Concepto	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
	MTRO-REPO-SA-ADQ-005-06						
01	Carteles 4 cartas papel couche en selección de color					1000	Piezas
	Reconocimientos de artes plásticas					10	Piezas
	Renta de servicio de circuito cerrado de TV. a 3 cámaras con unidad móvil de TV.					04	Horas
	Contratación de un paquete artístico integrado por una cantante estelar, dos cantantes locales, un grupo folklórico, un grupo musical y un mariachi.					06	Horas
	Ofrendas florales de 2 X 1.5 metros, compuesta de palma, gardenia y crisantemos con leyenda alusiva al Aniversario de la Independencia.					02	Piezas
Total de conceptos 01							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:30 A LAS 16:00 HRS.
LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "NETZAHUALCOYOTL" UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL CENTRO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA COMO LO INDICAN LAS BASES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DEL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO A 02 DE AGOSTO DEL 2006

DR. GUILLERMO SERGIO CABRERA VIVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CON CAJAS SECAS SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
MSA-PGDES-06.002	\$ 1,000.00	8 DE AGOSTO DE 2006	9 AGOSTO DE 2006. 10:00 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2006. 10:30 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2006. 12:30 HRS.	\$ 100,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	• VEHICULO PICK UP NBB3 LARGO MODELO 2006, TRANSMISIÓN MANUAL, DIRECCIÓN STANDARD, CABINA SENCILLA, AUSTERA, 4 CILINDROS, CON CAJA SECA DE ALUMINIO NATURAL LISO, INTERIOR DE TRIPLAY, LUZ INTERIOR Y EXTERIOR, 2 PUERTAS, DE 1.20 METROS DE ALTURA, LUCES PREVENTIVAS EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA Y DELANTERA.	4	PZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE ANAYA, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV DE ESTA CONVOCATORIA.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

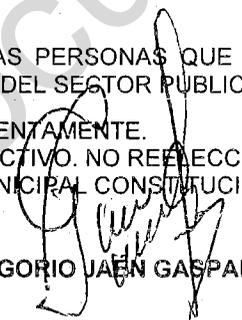
VII.- LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO. SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA.

IX.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



PROFR. GREGORIO JAÉN GASPAR.



SANTIAGO DE ANAYA, HGO. A 4 DE AGOSTO DE 2006

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO

Convocatoria: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE CAMION PARA BASURA Y AMBULANCIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
SBT-FUPI-001/06 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$1,300.00	09 AGOSTO DE 2006.	10 AGOSTO 2006. 13:00 HRS	NO APLICA	15 AGOSTO 2006. 13:00 HRS.	16 AGOSTO 2006. 13:00 HRS	\$183,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	AMBULANCIA EQUIPADA MODELO 2006 4.6 LTS. 225 HP	1	PZA
2	CAMION PARA BASURA C/CHASIS 550 MOTOR A GASOLINA SON EN TOTAL 2 PARTIDAS	1	PZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE PLANEACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTO) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (CABECERA MUNICIPAL)

PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., A 07 DE AGOSTO DEL 2006.


 C. PROFR. DOROTEO GARCIA TOLENTINO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. MTL-2006-OBRA-LIC-PUB-01

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESAROLLO, mediante oficio No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-073-004 de fecha 29 DE MAYO DEL 2006; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTL-2006-OBRA-LIC-PUB-01	\$ 1,100.00	11 DE AGOSTO DE 2006	11/AGO/06 A LAS 10:00 HRS	11/AGO/06 14:00 HRS.	18/AGO/06 A LAS 10:00 HRS.	21/AGO/06 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
COATLAPECH, TLANCHINOL, HGO. CONST. DE C.R. XITLAMA-COATLAPECH 4ª ETAPA CORRESPONDIENDO TRABAJOS DE TERRACERIAS	3 MESES	21/AGO/06	21/NOV/06	\$ 300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de obras públicas en Palacio Municipal s/n col. centro Tlanchinol hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 am a 14:00 pm; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, la forma de pago es en efectivo o cheque de caja. este pago no es reembolsable

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en la dirección de obras públicas en Palacio Municipal s/n

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la dirección de obras públicas en Palacio Municipal s/n

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada. Se hará el pago de los trabajos contratados contra estimaciones quincenales.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

TLANCHIOL HGO., A 07 DE AGOSTO DEL 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-073-007 Y 008, DE FECHA 07 Y 30 DE JUNIO DEL 2006 RESPECTIVAMENTE, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMT-2006-LIC-ADQ-05	\$ 1,000.00	09/AGOSTO/2006	10/AGOSTO/06 10:00 HRS.	NO HABRA	15/AGOSTO/06 10:00 HRS	16/AGOSTO/06 10:00 HRS.	\$ 220,000.00

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I, EN SACO DE 50 KGS.	TON	112.68
02	MALLA ELECTROSOLDADA TECNOMALLA 6 X 6-10/10.	M2	1254.00
03	ARENA FINA	M3	206.24
04	GRAVA	M3	181.28
05	VARILLA FY= 4200 KG/CM2. No. 3 (3/8 ")	KG	4281.18
	MAS 127 PARTIDAS, INCLUIDAS EN LOS ANEXOS 01-A AL 01-D DE LAS BASES.		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, A/N. COL. CENTRO. TLANCHINOL, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN OBRA, EN VARIAS LOCALIDADES DE TLANCHINOL, HGO. SEGÚN ANEXOS DEL 01-A AL 01-D, DE LAS BASES.

PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRA.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

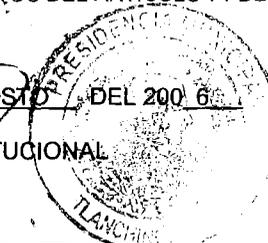
IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 07 DE AGOSTO DEL 2006

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLANCHINOL, HGO.

C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO





**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 153/06-14
POBLADO: SAN JOSÉ ATLAN
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ESTADO: HIDALGO

-- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE CANDIDO IRINEO, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor DANIEL IRINEO BAUTISTA, le demanda en la vía de controversia la prescripción positiva de la parcela número 236, ubicada en el ejido de San José Atlán, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 20 de marzo del año en curso y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre del año 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "Milenio de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 7 de julio del año 2006.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Santos Islas Endosatario en Procuración de Lilia Gómez Meneses, contra de Amado López Vargas, Amado López Arroyo y Silvina Arroyo de López, expediente número 1371/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 veintiocho de junio de 2006 dos mil seis.

Por presentado Miguel Santos Islas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la promovente en el de cuenta.

II.- Se autoriza la venta en pública subasta en Primera Almoneda de Remate del predio consistente en la casa habitación ubicada en calle Corregidora número 102, colonia centro, de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 23.32 metros y linda con Matilde Pichardo; Al Sur: En varios tramos de 6.95 metros haciendo escuadra en 9.12 metros y linda con Isabel García, quiebra en 16.02 metros y linda con calle Corregidora Oriente; Al Oriente: En 17.32 metros y linda con Matilde

Pichardo y Al Poniente: En 8.20 metros y linda con Martha Acevedo Vargas, con una superficie de 342.00 trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

III.- Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'252,700.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que es El Sol de Tulancingo, así como en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-08-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Francisco Santés Millán, en contra de Miguel Espinoza Ortiz, expediente número 478/2002, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 22 veintidós de junio de 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Luis Francisco Santés Millán con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

Visto el estado procesal que guardan los autos, se decreta en pública subasta la venta del bien que se encuentra ubicada en calle Vicente Guerrero, Lote número 2, Manzana 117, Zona I Uno, de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Partida número 82, Tomo I Primero, Libro I Primero, Sección I Primero, de fecha 14 catorce de abril de 1997.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 11 once de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$110,440.50 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.), respecto del Lote ubicado en calle Vicente Guerrero sin número; Lote II, Manzana 110, Zona I Uno, actual calle Plan de Ayala, sin número, señalado como Lote 02 Dos, Manzana 117, Zona I Uno, de esta ciudad, valor pericial estimado en autos cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: 19.60 metros y linda con Lote 1; Al Sureste: 19.85 metros y linda con calle Plan de Ayala; Al Suroeste: 17.40 metros y linda con Lote 3; Al Noroeste 19.85 metros y linda con Lote 3 y Lote 15; con una superficie de 366.00 metros cuadrados.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Asimismo y de acuerdo a lo previsto a lo ordenado en el visto de fecha 28 veintiocho de junio del año en curso, en su punto uno que a la letra dice publíquense los edictos en los sitios públicos de costumbre por tres veces dentro de 9 nueve días.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio de este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica María Angeles Mata, quien dá fe".

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 11 de julio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, seguido por Javier Téllez Hernández, en contra de Julio Ibarra Cruz, Jorge Ramírez Rodríguez y Federico Jiménez Villafañe, expediente número 1057/2005, de los índices del Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, obra un auto de fecha 5 cinco de julio de 2006 dos mil seis, que en lo conducente establece:

"I.- Toda vez que no se logró la localización del domicilio del demandado Federico Jiménez Villafañe, tal como se desprende de los oficios que obran glosador de autos, resulta procedente emplazarla a Juicio por medio de edictos, puesto que cumplieron debidamente las formalidades para ello. Por tanto, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber a Federico Jiménez Villafañe que tiene una demanda instaurada en su contra por Javier Téllez Hernández, en la Vía Ordinaria Civil, reclamándole las siguientes prestaciones:

I).- Se me otorgue la propiedad para fundar el dominio pleno que ejerzo respecto del bien ubicado en la antigua carretera México-Tuxpan s/n, ahora calle Tomás Alba Edison s/n, en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, cuya superficie, medidas, colindancias y demás características adelante se citan para su plena identificación, derivada de la prescripción positiva que en mi favor ha operado.

II).- Solicitar que mediante resolución judicial se declare que la prescripción positiva ha operado en mi favor y que por ende me he convertido en propietario del predio en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, mismo que servirá de título supletorio de propiedad en términos del Artículo 1232 de la Ley Sustantiva Civil vigente para la Entidad, debiendo en consecuencia cancelar el registro existente a la fecha y que el capítulo de hechos detalle.

III).- El pago de gastos y costas que se originen por el presente Juicio, por lo que se concede a Federico Jiménez Villafañe un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le tendrá por rebelde y por ende, presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de lista, quedando a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado. II. III. IV.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., julio 11 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Eugenia Rodríguez Murillo a través de Xóchitl Estela Rodríguez Murillo, en contra de Eulalio Morales Zepeda y María Domitila Zepeda Barrera, expediente número 674/2002, obran en autos entre otras constancias las siguientes:

I.- Que este Juzgador es competente para resolver el litigio materia del presente Juicio.

II.- Que es procedente la Vía Ordinaria Civil seguida.

III.- Que es procedente la pretensión planteada por la parte actora, María Eugenia Rodríguez Murillo.

IV.- Que se declara jurisdiccionalmente que se ha consumado la usucapión, prescripción positiva, a favor de la parte actora, María Eugenia Rodríguez Murillo, respecto de una fracción del predio denominado Monte Real de las Flores o las Flores, del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo y que, por tanto, la parte actora María Eugenia Rodríguez Murillo, se ha convertido en propietaria del bien inmueble antes mencionado, otrora propiedad de Eulalio Morales Zepeda y María Domitila Zepeda Barrera, en el cual presenta las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 78.60 setenta y ocho metros sesenta centímetros y linda con rancho El Edén; Al Sur: Mide 35.50 treinta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con calle de Monte Huascarán; Al Oriente: Mide 52.00 cincuenta y dos metros y linda con Lote número 5 cinco y Al Poniente: Mide 60.00 sesenta metros y linda con la presa Los Patos y río.

V.- Que se ordena que, previa petición de parte, esta sentencia definitiva debidamente ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Pachuca de Soto, debiéndose expedir, en su oportunidad, copias auténticas de esta resolución y del auto que se declare o del que se deduzca que se ha consumado ejecutoria a efecto de que, en términos en lo dispuesto en el inciso II del Artículo 3011 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, se proceda a sus registro.

VI.- Que se declara la extinción parcial por cancelación parcial del asiento registral que obra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el número 106 ciento seis, Tomo III, Libro I Primero, de la Sección Primera, según asiento de fecha 8 ocho de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno, única y exclusivamente en lo que hace el derecho de propiedad del bien inmueble materia de este Juicio, que es una fracción del predio denominado Monte Real de las Flores o las Flores, del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, debiéndose, a petición de parte, en ejecución de sentencia, librar atento oficio al Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, para que proceda conforme a dicha declaración.

VII.- Que se notifique, a la parte actora mediante notificación personal y a los demandados Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, Eulalio Morales Zepeda y María Domitila Zepeda Barrera por medio de cédula que se fije en los estrados de este Organismo Jurisdiccional, además a María Domitila Zepeda Barrera, dado la forma en que fué emplazada y la contumacia en la que se colocó, a través de edictos, que contengan los puntos resolutive de esta sentencia definitiva, que se publique por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que se cumpla.

Así, definitivamente, lo resolvió y firmó el ciudadano Juez de Primer Instancia del Poder Judicial del Estado de Hidalgo Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Licenciado en Derechos Jorge Alberto Huerta Cruz,

que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Delia Gutiérrez Ramírez, quien autentica.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., en contra de Oscar Uribe Carranco, expediente número 549/2003, la Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de junio del 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Aguilar Gutiérrez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber exhibido en tiempo, avalúo de su parte y por perdido ese derecho para hacerlo valer y consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de 08 ocho de mayo del año en curso, en su punto III por lo que se entiende la conformidad del demandado con el avalúo exhibido por su contraria, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- En consecuencia y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en el Departamento número 4, ubicado en Privada de los Patos 114, Lote 62, Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$107,300.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 15 quince de agosto de 2006 dos mil seis.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre, (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 03 de julio de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. DALIA IBONNE ORTEGA GONZALEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Guadalupe Aguilar Pérez a bienes de Silvia Quiroz Aguilar, expediente número 86/2006, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Ma. Guadalupe Aguilar Pérez con la personalidad que tiene acreditada en autos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 264, 625 Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes y vista la razón asentada con fecha 08 ocho de junio del presente año, por la C. Actuario adscrita a este H. Juzgado, donde hace del conocimiento de esta Autoridad Judicial que en los domicilios que fueron localizados manifestaron desconocer al C. Enrique Quiroz Rivera y no tener ningún informe del mismo, en consecuencia, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos, que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario Milenio para que en el término legal de 40 días a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, se presente ante esta Autoridad Judicial si a sus intereses conviene a deducir sus derechos hereditarios en la sucesión intestamentaria, promovido por Ma. Guadalupe Aguilar Pérez a bienes de Silvia Quiroz Aguilar, expediente número 86/2006.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA C. RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-07-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

**C. MARIA TERESA FLORES MORALES
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Mario Alberto Jiménez Pineda, expediente número 113/2005, se dictó un acuerdo de fecha 08 ocho de febrero del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"I.- Como lo solicita el promovente y en atención a la razón asentada por el notificador del Juzgado Décimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal se autoriza se emplace a María Teresa Flores Morales a través de edictos, por lo que deberán de publicarse éstos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que es el diario de mayor circulación, haciéndose saber a la demandada María Teresa Flores Morales, que en el Juzgado Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se encuentra radicado Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Mario Alberto Jiménez Pineda, en contra de María Teresa Flores Morales, expediente 113/2005, se le concede un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia, las copias simples de la demanda, así como el instructivo correspondiente para correr el traslado de ley, apercibida que en caso de no

contestar la demanda en el plazo antes concedido, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso contrario, se le notificará por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien ante Secretaria de Acuerdos Licenciada Maritza Arriaga González, quien autentica y dá fe".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 15 de febrero de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-07-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Vita del Pozo Cruz, en contra Angel Armando Damián Zea, expediente número 351/2003, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, 15 quince de junio de 2006 dos mil seis.

Por presentada María Vita del Pozo Cruz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 18, 33, 55, 57, 74, 81, 82, 91, 92, 98 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que como se desprende del presente Juicio, se ha dado cumplimiento en virtud que de los informes rendidos por la Administración de Correos de Apan, Hidalgo, Administración de Telégrafos de Apan, Hidalgo, Teléfonos de México de esa localidad, Instituto Federal Electoral y Policía Ministerial, no se ha podido determinar el domicilio del demandado Angel Armando Damián Zea, se autoriza para que sea emplazado, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los cuales se le haga saber a la persona antes citada, de la demanda incoada en su contra para que comparezca dentro de un término de 45 cuarenta y cinco días, contados a partir en que surtan sus efectos la última publicación del edicto que se realice en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la misma, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso contrario todo proveído le será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

II.- Se faculta al Actuario que corresponda para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que dá fe".

3 - 1

Apan, Hgo., a 22 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-07-2006